**ACTA ORDINARIA 12-2022:** Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con diecinueve minutos del treinta de marzo del dos mil veintidós presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ----------------------------------------------------------------------------------------**Ausente con justificación:** La señoraIvannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. ----------------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº12-2022. -------------------------------------------**

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº12-2022. -----------------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº12-2022. **ACUERDO FIRME. --------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº11-2022. ----------------------------------------**

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº11-2022del veintitrés de marzo del dos mil veintidós. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº11-2022del veintitrés de marzo del dos mil veintidós. Se abstiene de votar la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3.a:** Copia del oficio DGAN-DAH-050-2022 del 18 de marzo de 2022, suscrito por los señores Jordy Sancho Luna, Coordinador, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero ambos de la Unidad de Servicios Generales y la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico (DAH), recibido el 21 de marzo, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que solicitan criterio para atender la problemática que se presentó en torno al contrato de Climatisa, sobre el adecuado funcionamiento del Chiller y de los equipos de aire acondicionado instalados en 6 depósitos del DAH. Se adjunta nota de recepción y garantía que la empresa Climatisa requiere que se firme por parte del Archivo Nacional, con el fin de que se indique si es correcto proceder con la firma. ----------------------------------------**ARTICULO 3.b:** Copia del correo electrónico del 21 de marzo de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico (DAH), mediante el que da respuesta al oficio DGAN-DAH-050-2022 del 18 de marzo de 2022. La señora Mora Durán, indica que atenderán la consulta, previa coordinación con el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, en cuanto le sea posible, tomando en cuenta que en este momento tienen una carga laboral importante, pero conscientes de la problemática que se está presentando en el DAH, a cargo, con el equipo suministrado por Climatisa.

**ACUERDO 3.** Comisionar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y a la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, y encargada del contrato, para que brinde atención expedita a los problemas de funcionamiento que han mostrado los equipos de aire acondicionado recientemente instalados en 6 depósitos del Departamento de Archivo Histórico, antes de dar estos por recibidos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 4.a:** Escrito del 23 de marzo de 2022, de la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda vocal de la Junta Administrativa, mediante el que hace de conocimiento que el día de hoy 23 de marzo, renuncia al puesto de segunda vocal de la Junta Administrativa de esta institución, agradecer profundamente la oportunidad brindada durante los años en que formo parte de este órgano colegiado y por poder compartir con cada uno de los señores y señoras y de su conocimiento, indica que se lleva mucho aprendizaje y experiencias vividas muy gratificantes que aportarán al desarrollo personal y profesional. Desea el mejor de los éxitos en la gestión y desea para esta Junta Administrativa que siga funcionando con la entereza, transparencia y dedicación tal y como lo ha hecho hasta el día de hoy. ------------------------**ARTICULO 4.b:** Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0259-2022 del 24 de marzo de 2022, suscrito por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), recibido el 28 de marzo, dirigido al Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que informa que se designa como su represente ante este órgano colegiado en el puesto de Segunda Vocal a partir del 24 de marzo, a la señora Ivannia Vindas Rivera, portadora de la cédula de identidad 1 0859 0540, la señora Vindas Rivera es Archivista de profesión, funcionaria del MIDEPLAN y destacada en el Centro de documentación. ----------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.1.** Agradecer a la señoraNathalie Gómez Chinchilla, su participación durante estos años, como Segunda Vocal de la Junta Administrativa, en representación de la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, ha sido de gran baluarte para la institución y su comportamiento profesional fue de altura, una gran comisionada por parte de la señora Garrido Gonzalo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---ACUERDO 4.2.** Comunicar a la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que en atención al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0259-2022 del 24 de marzo de 2022, esta Junta Administrativa acusa recibo de la designación de la señora Ivannia Vindas Rivera, como nueva representante ante este órgano colegiado, a partir del 24 de marzo de 2022. No se omite, indicar que la juramentación y resolución de nombramiento de la nueva representante la debe hacer, formalizar y publicar por ese Ministerio. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Nathalie Gómez Chinchilla, Coordinadora Administrativa del Despacho Ministerial e Ivannia Vindas Rivera, Archivista del Centro de documentación ambas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 5:** Escrito sin número del 24 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:51 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, mediante el que interpone impugnación al acuerdo 6 tomado en la sesión ordinaria 10-2022, celebrada el 16 de marzo 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-167-2022. El referido escrito contiene la argumentación respectiva. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo que esta Junta conoció el escrito sin número del 24 de marzo del 2022 recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:51, mediante el que interpone impugnación al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 10-2022, celebrada el 16 de marzo 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-167-2022. Al respecto y acogiendo la recomendación brindada por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-31-2022 del 22 de marzo de 2022, se le informa que tomando en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y con el fin de garantizar a la señora Noemy Méndez Madrigal, quien figura como la investigada y que es representada dentro de ese procedimiento por el gestionante Menayo Domingo, uno de los principios básicos del debido proceso como es la celeridad, el que se ha visto entorpecido por una serie de impugnaciones, esta Junta deja para la decisión final de este procedimiento la resolución de la impugnación planteada contra el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 10-2022, lo que de ninguna manera significa la transgresión de algún derecho de la investigada, todo lo contrario, pretende que no se demore esa celeridad, principio ligado al de eficiencia que también debe regir los procedimientos administrativos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora Genera, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------ARTICULO 6:** Escrito sin número del 24 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:51 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, mediante el que interpone impugnación al acuerdo 7, tomado en la sesión ordinaria 10-2022 celebrada el 16 de marzo 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-168-2022. El referido escrito contiene la argumentación respectiva. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo que esta Junta conoció el escrito sin número del 24 de marzo del 2022 recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:51, mediante el que interpone impugnación al acuerdo 7, tomado en la sesión ordinaria 10-2022, celebrada el 16 de marzo 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-168-2022. Al respecto y acogiendo la recomendación brindada por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-31-2022 del 22 de marzo de 2022, se le informa que tomando en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y con el fin de garantizar a la señora Noemy Méndez Madrigal, quien figura como investigada y que es representada dentro de ese procedimiento por el gestionante Menayo Domingo, uno de los principios básicos del debido proceso como es la celeridad, el que se ha visto entorpecido por una serie de impugnaciones, esta Junta deja para la decisión final de este procedimiento la resolución de la impugnación planteada contra el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 10-2022, lo que de ninguna manera significa la transgresión de algún derecho de la investigada, todo lo contrario, pretende que no se demore esa celeridad, principio ligado al de eficiencia que también debe regir los procedimientos administrativos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora Genera, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------ARTICULO 7:** Escrito sin número del 29 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 02:11 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que presenta solicitud de aclaración y adición de los oficios DGAN-JA-182-2022 acuerdo 6, DGAN-JA-188-2022 acuerdo 11 y DGAN-JA-189-2022 acuerdo 12, tomados en la sesión ordinaria 11-2022, celebrada el 23 de marzo de 2022, en vista que resuelve asuntos propios del procedimiento administrativo 01-PAOD- AN-2018, se solicita adicionar en vista de la firmeza de los acuerdos. Documentos preconstituidos. **1.** Copia del acta en soporte papel en el formato legalizado por la Auditoria Interna correspondiente al tomo de actas en uso y con la firma manuscrita de la señora Méndez estampada en los folios y debidamente firmados por el presidente y el secretario. **2.** Video de la sesión 11-2022. **3.** Proyecto de resolución realizado por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, de cada acuerdo según corresponda. -------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Solicitar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención al escrito sin número del 29 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 02:11 horas, esta Junta requiere que explique lo planteado en el escrito, ya que no se encuentra claro lo que solicita cuando indica *“adicionar en vista de la firmeza de los acuerdos. Documentos preconstituidos.* ***1.*** *Copia del acta en soporte papel en el formato legalizado por la Auditoria Interna correspondiente al tomo de actas en uso y con la firma manuscrita de la señora Méndez estampada en los folios y debidamente firmados por el presidente y el secretario.* ***2.*** *Video de la sesión 11-2022.* ***3.*** *Proyecto de resolución realizado por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, de cada acuerdo según corresponda*”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora Genera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------ARTICULO 8:** Escrito sin número del 29 de marzo de 2022, recibido a las 00:03, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, *“firmado en manuscrita”*, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al oficio DGAN-DAF-080-2022 del 28 de febrero de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, el oficio en cita no responde a los oficios que se le han enviado en estos dos años en contestación a la notificación sobre los supuestos pagos de más y a la deuda que la institución tiene con la suscrita por no haber pagado el subsidio sobre el componente salarial que compensó el incremento en el costo de vida. Al respecto, la señora Barquero Durán, omitió analizar y responder, en relación con este tema, el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0443-2020, oficio firmado por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), enviado también a esta Junta Administrativa y al señor Alexander Barquero Elizondo, Exdirector General, para que comprendieran el error de análisis que estaban realizando. El referido escrito contiene la argumentación respectiva. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al escrito sin número del 29 de marzo de 2022, recibido a las 00:03, esta Junta la convoca a una audiencia el próximo 06 de abril de 2022 a las trece horas con treinta minutos con la finalidad de conversar con y aclarar algunos temas de su escrito, así como otros temas pendientes de resolver, ante la constante falta de presentación a anteriores audiencias a las cuales fue convocada por esta Junta, entre ellos: **1.** Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre del 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022. Asimismo, le solicita que confirme su participación en la citada audiencia con el fin de evitar el desperdicio de recursos públicos y de tiempo de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-AI-012-2022 del 21 de marzo de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 29 de marzo a las 10:19 horas, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-181-2022 acuerdo 5 de la sesión ordinaria 11-2022, celebrada el 23 de marzo de 2022. Considerando a la naturaleza de lo solicitado por esta Junta, se le informa que es imposible para esta Auditoría responder su solicitud en el plazo brindado y se le solicita formalmente, para efectos de orden y de respetar el ordenamiento jurídico que de ahora en adelante, se brinden a la Auditoría Interna los plazos de ley para responder, especialmente que lo que solicitan es un informe técnico y no un simple documento. Tratando de darle solución a lo que se vislumbra como el riesgo de presentación tardía del presupuesto de la Auditoría Interna, responsabilidad única del jerarca por solicitarlo en un plazo imposible, se propone que: Este órgano colegiado coordine con la administración para que ordene a la Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) o a la unidad que corresponda en el Departamento Administrativo Financiero (DAF), que realice la revisión de perfiles similares a los solicitados, revisen el costo anual de las plazas, en el formato que determine el DAF, que lo cumplimenten y lo remitan a la Auditoría Interna antes del 07 de abril, para cumplir con el plazo definido por este órgano colegiado. Se reitera que el plazo brindado a la Auditoría Interna violenta los plazos de ley para responder y que deberá hacer lo mismo el jerarca administrativo con la Coordinación de la OAGIRH y otros funcionarios del DAF. Las plazas diagnosticadas como imprescindibles para asegurar la buena marcha de la Auditoría Interna y sobre las que se debería presupuestar para el 2023 su costo son: **1.** Profesional de Servicio Civil 1B en Auditoría. **2.** Profesional Servicio Civil 1A especialidad Archivística. **3.** Profesional Servicio Civil IB especialidad Auditoría de Sistemas. Estas plazas, ya se tienen actualizados los perfiles correspondientes elaborados por la auditora interna con la asesoría de funcionarios de la Dirección General del Servicio Civil, únicamente falta lo relativo a la estimación salarial, tema que es competencia del DAF. Se reitera, que el plazo brindado para presentar el informe tiene fecha límite el 08 de abril, esta Auditoría Interna deberá recibir la información financiera necesaria para incluir en el anteproyecto de presupuesto de la Administración Activa a más tardar el 07 de abril de 2022, plazo disconforme con el ordenamiento jurídico. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal que atención a su oficio DGAN-AI-012-2022 del 21 de marzo de 2022, esta Junta le recuerda mediante el oficio DGAN-JA-022-2021 se le comunicó el acuerdo 10.1 tomado en la sesión 02-2021 celebrada el 13 de enero de 2021, en el que se le solicitaba “*un estudio técnico actualizado sobre el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna que cumpla los siguientes puntos de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015, a saber: identificación del universo de auditoría, análisis de riesgo, ciclo de auditoría, análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna y el volumen de actividades de esa Auditoría”* con el fin de realizar nuevas gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ampliar el recurso humano de la auditoría , sin embargo, hasta la fecha esta Junta no ha recibido el citado informe. En consecuencia, esta Junta considera que no se han violentado los plazos dados por el ordenamiento jurídico debido a que se le estaba solicitando una información para el anteproyecto de presupuesto del 2023 que debe ser presentado según los plazos dados por el Ministerio de Hacienda, información que ya se le había sido solicitada desde enero de 2021. Asimismo, se le reitera la necesidad de que presente un estudio técnico para justificar las plazas diagnosticadas como imprescindibles por esa Auditoría. En relación con el tema de los costos, estos serán dados por el Departamento Administrativo Financiero. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10.a:**Oficio DGAN-DAF-RH-169-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-173-2022 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 10-2022 celebrada el 16 de marzo 2022, el que indica que el oficio DGAN-AI-010-2022 del 11 de marzo, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, como referente al oficio DGAN-DAF-RH-106-2022 del 07 de marzo de 2022 sobre estudio de vacaciones y actualización de saldos, fue atendido según oficio DGAN-DAF-RH-168-2022 del 28 de marzo de 2022 y del que se le copió a dicho Órgano Colegiado. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 10.b:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-168-2022 del 28 de marzo de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibida el 29 de marzo a las 16:14 horas, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal , Auditora Interna, mediante el que le brinda respuesta al oficio DGAN-AI-010-2022 del 11 de marzo de 2022 en el que solicita aclaración y adición del oficio DGAN-DAF-RH-106-2022. De parte de la Oficina Auxiliar, se da por agotada la vía administrativa en la atención del estudio y saldos de vacaciones. Se resuelve de forma satisfactoria con un resultado a favor de 86,50 días disponibles de vacaciones. No resulta procedente realizar ningún procedimiento en la vía administrativa, ni tampoco un proceso de lesividad en la vía judicial, para anular el oficio DGAN-DAF-RH-964-2017, en virtud que los errores materiales que contenía fueron subsanados a través del oficio emitido DGAN-DAF-RH-1286-2021 del 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo normado en la Ley General de la Administración Pública. El derecho a vacaciones se adquiere a través del cumplimiento de los requisitos que exige el ordenamiento jurídico, no es a través de un oficio o certificación que se otorga derecho subjetivo alguno a las personas funcionarias, esos documentos únicamente dan fe de datos que constan en los expedientes, que en este caso particular debieron ser rectificados como en derecho corresponde. --------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta conoce y acoge lo presentado en el oficio DGAN-DAF-RH-169-2022 del 29 de marzo de 2022, en el que hace referencia al oficio DGAN-DAF-RH-168-2022 del 28 de marzo, en respuesta al oficio DGAN-AI-10-2022 del 11 de marzo, por medio del que se da por resuelto el trámite del saldo de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora Genera y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 11:** Oficio DFOE-IAF-0031(05239) del 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los señores Auditores Internos, Directores, mediante el que informa que La CGR en el marco de su proceso de Gestión del servicio al cliente externo, está aplicando una encuesta para conocer la opinión respecto de los diversos servicios de fiscalización brindados, lo que permitirá identificar potenciales oportunidades de mejora en los procesos y productos. Esta encuesta está siendo remitida al correo electrónico de contacto y estará a disposición para respuesta hasta el 08 de abril de 2022. La información que se brinde será recibida y analizada con absoluta objetividad y confidencialidad y será de importancia significativa para el fortalecimiento y la calidad de este servicio. En caso de que se presente alguna consulta relacionada con este instrumento, puede comunicarse al número telefónico 2501-8759, 2501-8663 o a la siguiente dirección electrónica: [innovación.aprendizaje@cgr.go.cr](mailto:innovación.aprendizaje@cgr.go.cr). -----------**ACUERDO 11.** Trasladar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, el oficio DFOE-IAF-0031(05239) del 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, Contraloría General de la República, para que procedan aplicar la encuesta, de Gestión del servicio al cliente externo. Esta encuesta estará a disposición hasta el 08 de abril de 2022. La información que se brinde será recibida y analizada con absoluta objetividad y confidencialidad y será de importancia significativa para el fortalecimiento y la calidad de este servicio. En caso de que se presente alguna consulta relacionada con este instrumento, puede comunicarse al teléfono 2501-8759, 2501-8663 o a la siguiente dirección electrónica: [innovación.aprendizaje@cgr.go.cr](mailto:innovación.aprendizaje@cgr.go.cr). Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------**Al ser las catorce horas con cuarenta y seis minutos, se retira la señora Alarcón Zamora, para atender otra reunión en la que está convocada. ---------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 12:** Los señores y señora miembros de esta Junta Administrativa, externan su preocupación desde hace varias sesiones por el tiempo invertido en temas de la Auditoria Interna, lo que lleva a tener que dejar asuntos de mayor urgencia e importancia, los que en varias ocasiones requieren de una atención expedita y que por motivo de quedar sin quórum deben posponerse para otra sesión. -------------------------**ACUERDO 12.1.** Se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta Administrativa, para solicitar una audiencia con la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza (GOB) Servicios Generales de la Contraloría General de la República, para exponer puntos de interés que respecta a la Auditoría Interna, del Archivo Nacional, de acuerdo con lo externado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna en el oficio DGAN-AI-011-2022 del 21 de marzo de 2022 en el que indicó: *“Si el jerarca difiere de la opinión de la Auditoría Interna en relación con la independencia funcional y se cree con competencia para dar órdenes, autorizar o improbar la forma o manera en que esta ejecuta su trabajo: Se le solicita de acuerdo a lo establecido en el artículo 38, siguientes y concordantes de la Ley General de Control interno, que se sirva tramitar el respectivo conflicto ante la Contraloría General, puesto que esta unidad de fiscalización superior respetuosamente da el tema por agotado en esta vía”*. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------****ACUERDO 12.2.** Solicitar a la Secretaria de Actas incluir, en los primeros puntos del orden del día del capítulo de resolutivos, aquellos asuntos de mayor relevancia para las funciones ordinarias del Archivo Nacional y crear un apartado en se integren todos los asuntos relacionados con la Auditoría Interna, los que se atenderán una vez vistos los asuntos de mayor relevancia; lo anterior para poder avanzar de manera más eficiente con las sesiones. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Oficio INEC-GE-185-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de Junta Administrativa, mediante el que se refiere al DGAN-JA-143-2022 del 10 de marzo de 2022, en el que solicita indicar las medidas para subsanar el problema de conservación de las boletas del censo con problemas de humedad, se procede a referirse al respecto: ------------------------------• Que los documentos deteriorados no sobrepasan el 1% de la serie de boletas del IX Censo Nacional de Población y V de Vivienda de 2000. --------------------------------------------------------------------------------------------

• Se recomienda por esta institución que la atención de las boletas deterioradas se realice una vez finalizada la entrega total de los tractos programados para el 2022, lo anterior debido a las limitaciones en cuanto a recurso humano, financiero y programación de metas anuales. ---------------------------------------• El trabajo será dividido en tres: **1.** los funcionarios del Proceso de Archivo Central limpiarán los cartapacios deteriorados que se determine requieran de una intervención mínima, retirando elementos oxidados y exceso de polvo con el objetivo de coordinar la transferencia del material con el Departamento de Archivo Histórico. **2.** Los cartapacios más deteriorados serán escaneados y entregados al Departamento de Archivo Histórico. **3.** En cuanto a los cartapacios que presentan mayor deterioro y pérdida de información, serán restaurados. ---------------------------------------------------------------------------------• Se solicitará al Archivo Nacional ente autorizado una cotización del servicio de restauración y posteriormente se gestionará el presupuesto para la contratación de la restauración para las boletas deterioradas. En caso de no poder contratar dicho servicio se cotizará la capacitación en restauración para los funcionarios del Proceso de Archivo Central del INEC. Asimismo, se mantiene el compromiso del INEC con la recuperación de la mayor cantidad de boletas posibles, de acuerdo a las técnicas de restauración de documentos disponibles, así como en el cumplimiento de la normativa vigente. -----------------------------**ACUERDO 13.** Comunicar a la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el oficio INEC-GE-185-2022 del 22 de marzo de 2022, que esta Junta acoge la propuesta presentada en la que se detallan las acciones a realizar para solventar los problemas de deterioro presentados en los documentos con valor científico cultural, que se encuentran en proceso de transferencia. Se le solicita continuar la coordinación del trámite con el Departamento Archivo Histórico, instancia encargada según la normativa legal vigente. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento Archivo Histórico. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 14:** Oficio DM-0323-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, recibido el 29 de marzo a las 09:16 horas, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-042-2022, en el que se consulta si es posible que los recursos del superávit específico de la Junta Administrativa del 2020, se puedan incorporar mediante el primer presupuesto extraordinario de este año al presupuesto ordinario del 2022; se indica que este Ministerio de Hacienda no tiene facultad para atender la solicitud planteada, ya que dichos recursos son liquidados al cerrar el ejercicio presupuestario 2021. Adjunto encontrará copia del oficio DVME-009-2022, del 11 de enero de 2022, donde el señor Viceministro de Egresos, Isaac Castro Esquivel, le responde la misma consulta al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud. En dicho oficio, se indica que en atención al principio de anualidad y conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento a la Ley 9524, los saldos que se mantengan en las cuentas de periodos anteriores, al cierre del 31 de diciembre de 2021, que no estuvieron sujetos a la aplicación de los artículos 33 y 34 de dicho Reglamento, dejan de ser de la titularidad de los Órganos Desconcentrados (ODs). La petición no puede ser atendida, considerando que la regulación normativa aplica tanto para el superávit libre como para el superávit específico, situación que también ha señalado la Procuraduría General de la República en los pronunciamientos emitidos como respuesta a consultas que sobre el particular realizó la Dirección General de Presupuesto Nacional. -------------------------------------**ACUERDO 14.1.** Trasladar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el oficio DM-0323-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, recibido el 29 de marzo a las 09:16 horas, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-042-2022, en el que se consulta si es posible que los recursos del superávit específico de la Junta Administrativa del 2020, se puedan incorporar mediante el primer presupuesto extraordinario de este año al presupuesto ordinario del 2022; para que sea considerado dentro de los efectos presupuestarios del anteproyecto del 2023. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----ACUERDO 14.2.** Comunicar al señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda que esta Junta Administrativa acata lo establecido en la normativa legal vigente, sin embargo, no se puede dejar de manifestar la preocupación ante esta situación, debido a que el Archivo Nacional es una institución con recursos limitados, pero su uso ha sido eficiente y eficaz en el transcurso del tiempo, y el no tener disponible de los fondos superavitarios solicitados, implica un impacto negativo en las funciones sustantivas que brinda al país y a cada persona ciudadana, dado que estos estaban destinados a realizar inversiones en mejoras a los sistemas de control de incendios del patrimonio que protege esta entidad. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a las Jefaturas de Departamento y Coordinadores de Unidades. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------**Al ser las quince horas con seis minutos se ausenta de la sesión el señor Portuguez Cascante, por un problema de falta de electricidad en su residencia. Asume la Presidencia el señor León Sáenz, Primer Vocal. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DG-AJ-037-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a nombre del señor Andrey Araya Arias, portador de la cédula de identidad 2-0569-0094; que corresponde a la cancelación de extremos laborales por renuncia al nombramiento en la Clase Profesional de Servicio Civil 1B, especialidad en Historia 380743, a partir del 10 de diciembre de 2021, por la suma de ₡138.629,05 (ciento treinta y ocho mil seiscientos veintinueve colones con cinco céntimos). Este documento fue redactado con base en la información facilitada en el oficio DGAN-DAF-RH-108-2022 del 10 de marzo del 2022, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Así mismo se informa que con ese mismo oficio se indica que mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2022, la señora Marisol Urbina Aguirre, Encargada de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable, informó que se cuenta con el presupuesto para el pago de prestaciones legales. ---------------------------------------------------------------------**ACUERDO 15.** Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-037-2022 del 29 de marzo de 2022, que esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de extremos laborales por la suma de ₡138.629,05 (ciento treinta y ocho mil seiscientos veintinueve colones 05/100), a favor del señor del señor Andrey Araya Arias, portador de la cédula de identidad 2-0569-0094 por lo que comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la respectiva cancelación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora y Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16:** Oficio DGAN-DSAE-STA-023-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-108-2022 acuerdo 15, tomado en la sesión ordinaria 07-2022 celebrada el 23 de febrero de 2022, que indica “*ACUERDO 15. Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar la propuesta presentada en el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que da respuesta al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-606-2021, sobre los trámites de valoración de documentos e informar a esta Junta. (…) Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”*. Tal y como se establece en la normativa citada, la suscrita en calidad de Jefe del DSAE, no es miembro de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), por tanto no puede realizar acciones que le competen a esa Comisión Nacional, a pesar de que es personal del DSAE quien brinda el apoyo en materia de análisis de los instrumentos de valoración documental que presentan los comités institucionales de selección y eliminación de documentos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos. Por lo tanto, se traslada a la CNSED el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 de 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, por tratarse específicamente sobre actividades propias del proceso de valoración documental. ------------------------------**ACUERDO 16.1.** Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-023-2022 del 22 de marzo de 2022, que esta Junta no comprende como después de dos años de recibir acuerdos por parte de este órgano colegiado, nos informe que no es miembro de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), y que por tanto no puede tomar acciones que no le competen a esa Comisión Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y a la Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 16.2.** Solicitar a la señoraSusana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), los nombres delas personas con las que se puede coordinar un plan de trabajo de temas pendientes a resolver, entre ellos el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 de 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General,Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DSAE-STA-036-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que solicitan una prórroga para entregar el “Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2021-2022”. En vista de que la institución sólo recibirá y contabilizará aquellos informes de desarrollo archivístico que sean presentados a través del sistema, se considera importante ampliar el plazo para la presentación de los formularios hasta el 30 de abril de 2022. Se solicita autorización para ampliar la fecha según lo expuesto en el oficio. -------------------**ACUERDO 17.** Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-STA-036-2022 del 22 de marzo de 2022, y aprueba ampliar el plazo para la entrega del “Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2021-2022”, hasta el 30 de abril de 2022, e informen lo correspondiente al Sistema Nacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------**Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos se incorpora el señor Portuguez Cascante **y continúa presidiendo la sesión,** por lo tanto, deja de presidir el señor León Sáenz.  Se procede a realizar un repaso en los artículos 14, 15 y 16, para que los acuerdos tomados adquieran la firmeza correspondiente, con el voto de quien preside. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se traslada la audiencia de las señorasIvannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, para el próximo 06 de abril de 2022 a las 12:45 p.m., para el análisis técnico del impacto de la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO IV. INFORMES DEL DIRECTOR. ------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** El señor Gómez Jiménez, comenta que asistieron a una reunión con el señor Jorge Fonseca Fonseca y la señora María Vita Monge Granados, diputados de la Asamblea Legislativa, indicaron que tenían razón en los argumentos presentados por parte del Archivo Nacional, el segundo debate estaba programado para el 29 y 30 de marzo de 2022, y proponen rechazarlo para no aprobarlo y que se devolviera a la comisión de redacción y en esa instancia realizar los cambios, se indica que en la reunión asistió con un funcionario del Registro Nacional, quien defendió la eliminación de unos artículos. En general se explicó que algunos artículos pueden ser utilizados para vulnerar la seguridad jurídica notarial, de los procesos que se están implementando. Se agradece al señor Dennis Portuguez Cascante, que sugirió conversar con la señora Betsy Murillo, Enlace Legislativo, de forma rápida se consiguió la cita para efectuar la reunión en mención. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO V. INFORMATIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Comunicado por correo electrónico del 24 de marzo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que el día de hoy el Banco de Costa Rica confirmo que la firma del señor José Soto Molina ya se encuentra habilitada en las cuentas bancarias del Banco de Costa Rica. Así las cosas, las firmas autorizadas son las siguientes: Dennis Portuguez Cascante, cédula 3 0332 0277, Ana Xochilt Alarcón Zamora, cédula 1 0947 0526, José Soto Molina, cédula 4 0190 0887, Hugo Mauricio Vargas González, cédula 1 0788 0210 y Javier Gómez Jiménez, cédula 1 1178 0994. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 20:** Copia del oficio DGAN-DAF-112-2022 del 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 24 de marzo, de la señora María José Ortega, quien manifiesta que por error realizó un pago por la suma de ¢16.088.60 (dieciséis mil ochenta y ocho colones con 60/100) en la cuenta de la Junta Administrativa, siendo que debía ser para el pago de un edicto a la Imprenta Nacional, por lo que solicita la devolución del monto pagado por error. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 19026932 del 11 de marzo de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢16.088,60 (dieciséis mil ochenta y ocho colones con 60/100), gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢12.553,46 (doce mil quinientos cincuenta y tres colones con 46/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------ARTICULO 21:** Copia del oficio DGAN-DAF-113-2022 del 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 26 de marzo, de la señora Maureen Rojas Aguilar, quien manifiesta que por error realizó un pago por la suma de ¢200.000.00 (doscientos mil colones con 00/100) en la cuenta de la Junta Administrativa, por lo que solicita la devolución del monto pagado por error. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 21424017 del 25 de marzo de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢200.000.00 (doscientos mil colones con 00/100), gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢196.464,86, (ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. ----------------------------ARTICULO 22:** Copia del oficio DGAN-DAF-116-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 24 de marzo, de la señora Jennifer Thomas Navarrete, funcionaria del Departamento Archivo Notarial, quien solicita la devolución de la suma de ¢8.023,00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) a la señora Carolina Gutiérrez Jiménez en vista de que se le cobró por una constancia y el trámite correspondía a una copia certificada. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 13024385 del 21 de marzo de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, sin cargo de gastos administrativos debido a que el error no es imputable al usuario, según el siguiente detalle: monto depositado ¢8.023,00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) a reintegrar ¢8.023,00 (ocho mil veintitrés colones 00/100). **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------ARTICULO 23:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a los señores Elías Vega Morales, Coordinador, William Jiménez Vargas, Profesional y señora María Fernanda Guzmán Calderón, Profesional todos de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa para conocimiento y aplicación, adjunto los parámetros que se deben utilizar en el presente año para remitir a la Contraloría General de la República o a la Unidad de Asesoría Jurídica, según corresponda, los contratos que requieran por su naturaleza o precio, refrendo contralor o refrendo interno. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------ARTICULO 24:** Copia del oficio DGAN-DG-130-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora María José Corrales Chacón , Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional  de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826  denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita  se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (…)”*.El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 25:** Copia del oficio DGAN-DG-131-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Eduardo Newton Cruickshank Smith, Jefe de Fracción del Partido Restauración Nacional de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826  denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita  se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (…)”*.El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 26:** Copia del oficio DGAN-DG-132-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Laura Guido Pérez, Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826  denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita  se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (…)”*.El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 27:** Copia del oficio DGAN-DG-133-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Pablo Heriberto Abarca Mora, Jefe de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826  denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita  se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (…)”*.El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 28:** Copia del oficio DGAN-DG-134-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Walter Muñoz Céspedes, Jefe de Fracción del Partido Integración Nacional de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826  denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita  se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (…)”*.El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 29:** Copia del oficio DGAN-DG-135-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Otto Roberto Vargas Víquez, Jefe de Fracción del Partido Republicano Social Cristiano de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826  denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita  se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (…)”*.El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 30:** Copia del oficio DGAN-DG-136-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor José María Villalta Flores Estrada, Jefe de Fracción del Partido Frente Amplio de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826  denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita  se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (…)”*.El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 31:** Copia del oficio DGAN-DG-137-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Silvia Hernández Sánchez, Presidenta de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826  denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita  se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (…)”*.El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 32:** Copia del oficio DGAN-DG-138-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que brinda respuesta a los oficios DM-1229-2021, del 05 de noviembre de 2021 anexo borrador del convenio de colaboración para la implementación del Plan Piloto, así como al oficio DM-1371-2021 del 03 de diciembre de 2021 con el que, se solicitó la devolución formal de las observaciones del “Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional”, y adjunta oficio DGAN-SD-056-2022 de 23 de febrero de 2022, suscrito por las Jefaturas y Coordinadores del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 33:** Copia de la Resolución DGAN-23-2022 del 28 de marzo de 2022, suscrita por el señor Javier Gómez Jiménez. Director General, recibida el 29 de marzo a las 14:05 horas, mediante el que conoce el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la Resolución DGAN-04-2022, interpuestos por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, representante de la señora Noemy Méndez Madrigal. La Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en los elementos de hecho y de derecho esgrimidos, resuelve: --------------------------------------------------------------------------------------------**I.** Declarar sin lugar el recurso de revocatoria entablado por el señor Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la Resolución DGAN-04-2022 dictada por esta Dirección General a las once horas del siete de febrero del dos mil veintidós. --------------------------------------------------**II.** Elevar ante la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, el recurso de apelación subsidiario, así como el incidente de nulidad, presentados por el señor Menayo Domingo, contra la resolución DGAN-04-2022. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**III.** Otorgar al señor Menayo Domingo, tres días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que exprese agravios ante la señora Ministra de Cultura y Juventud, en relación con el recurso de apelación presentado en forma subsidiaria. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------ARTICULO 34:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-35-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-12-2022 de las nueve horas del veintinueve de marzo del dos mil veintidós, debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 11-2021 celebrada el 23 de marzo de 2022, para el pago de la indemnización judicial de la exfuncionaria, señora Sara Alfaro Espinoza, portadora de la cédula de identidad 2-0330-0043. Incluye el monto a girar a la señora Alfaro Espinoza, así como los correspondientes a la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Hacienda. En cuanto a las costas del proceso, estimadas en ¢300.000,00 (trescientos mil colones 00/100), esta Junta indicó en el acuerdo 13.1, comunicado en el oficio DGAN-JA-190-2022 del 25 de marzo de 2022, que estaría a la espera de lo que informe la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para proceder como corresponda, a fin de efectuar dicho pago. **SE TOMA NOTA. -------------------------------ARTICULO 35:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-36-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-14-2022 de las diez horas del veintinueve de marzo del dos mil veintidós, debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 11-2021 celebrada el 23 de marzo de 2022, para el pago de los extremos laborales del exfuncionario, señor Miguel Bolaños Sánchez, portador de la cédula de identidad 9-0050-0569. **SE TOMA NOTA. ---------------------------**Al ser las quince horas con cuarenta y seis minutos se levanta la sesión. --------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dennis Portuguez Cascante Francisco José Soto Molina Jorge Eduardo León Sáenz

**Presidente Secretario Primer Vocal**